

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN conjunta de 7 de noviembre de 1994, de las Consejerías de Industria, Comercio y Turismo, y Educación y Ciencia, sobre distribución de créditos del programa 42B Investigación Científica.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de agosto de 1994 (BOJA de 13 de agosto de 1994), se fijó la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías.

En el apartado tercero de la indicada Orden, se establece la regla de que los créditos afectados por la reestructuración serán gestionados por las Consejerías a las que se asigna cada uno de ellos, de acuerdo con la distribución de programas establecida en el Anexo que se incorpora.

Asimismo, se establece la previsión de que, en el supuesto de Programas que comprendan actuaciones de diversas Consejerías, la delimitación del ámbito de actuación de cada una de ellas se establecerá por las mismas, de común acuerdo, resolviéndose conjuntamente sobre las aplicaciones presupuestarias que se asignen a cada Consejería.

El Programa 42B «Investigación Científica», quedó asignado, según la Orden citada, a la Consejería de Educación y Ciencia. No obstante, mediante Decreto 153/1994, de 10 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, ésta asume una serie de competencias en materia de investigación que requieren, paralelamente, una redistribución de los créditos del Programa 4.2.B.

En su virtud, y de común acuerdo las Consejerías de Educación y Ciencia y de Industria, Comercio y Turismo, disponen:

ARTICULO UNICO

Proceder a la siguiente distribución de los créditos del Programa 42B «Investigación Científica»:

Consejería de Educación y Ciencia (Dirección General de Universidades e Investigación).

01.18.00.01.00.48100.42B.6. Consejos Andaluces de Universidades e Investigación.

01.18.00.17.00.74100.42B.8. A las Universidades Andaluzas Empresas Públicas y otros entes para inversiones PAI, proyecto de inversión 1.993.00.8383 (Cualificación Superior de Recursos humanos).

01.18.00.18.00.48200.42B.1. A familias e Institu. sin fines de Lucro. A reales academias de Andalucía.

01.18.00.03.00.48202.42B.7. Al Instituto de Academias y Reales Academias.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo. (Direc. General de Investigación Científ. y Desarr. Tecnol.).

01.18.00.17.00.60201.42B.2. Edificios y Otras Construcc. Construcción. Proyecto. 1.993.00.5071.

01.18.00.17.00.60500.42B.4. Mobiliario y Enseres. Adquisición. Proyecto. 1.993.00.5071 (Dotación Equipamiento Científico Centro Investigación PAI).

01.18.00.17.00.74100.42B.8. A las Universidades Andaluzas, Empresas Públicas y otros entes. Para inversiones PAI proyecto de inversión 1.993.00.6402. Mejora de Infraestructura y Fomento Redes Transferencia de Tecnología a Empresas).

01.18.00.04.00.22900.42B.4. Gastos Funcionamiento de los centros docentes no universitarios.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes que se encuentren iniciados y autorizados con cargo a los créditos del Programa 42B «Investigación Científica», el día de la firma de la presente Orden, continuarán, hasta el 31 de diciembre de 1994, su tramitación hasta su finalización por la Consejería de Educación y Ciencia.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a los Directores Generales de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para que dicten las resoluciones necesarias de desarrollo y aplicación de la presente Orden que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio
y Turismo

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería y el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), para ejecutar las obras de acondicionamiento de calle comercial en la avenida de Córdoba de Palma del Río.

Los importes que aportará la Junta de Andalucía son:

En el año 1994: 7.000.000 ptas.

En el año 1995: 8.000.000 ptas.

Sevilla, 19 de octubre de 1994.- La Directora General,
Motserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 2 de febrero de 1994, por la que se regulan la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión

para la que se concedió, no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

Expediente: SE.05/94-PC.
Beneficiario: Garbamoble, S.L.
Subvención: 1.400.000.

Expediente: SE.19/94-PC.
Beneficiario: La Trinidad-Fábrica de Vidrio, S.A.L.
Subvención: 1.742.500.

Expediente: SE.36/94-PC.
Beneficiario: Inoxur, S.L.
Subvención: 275.000.

Expediente: 88/94-PC.
Beneficiario: MBM. Consorcio Exportador Alimentación.
Subvención: 4.650.000.

Expediente: SE.89/94-PC.
Beneficiario: Soc. Coop. Ecijana de Muebles.
Subvención: 1.719.000.

Expediente: SE.91/94-PC.
Beneficiario: Cocinas Ecijanas, S.L.
Subvención: 625.000.

Expediente: SE.113/94-PC.
Beneficiario: Hnos. Parrado Giráldez, S.C.
Subvención: 1.000.000.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a la modernización tecnológica del sector industrial andaluz, en su apartado de racionalización energética.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5.2.94), por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz, contempla como subvencionable, entre otras, las inversiones destinadas a la Racionalización Energética (RE).

En su apartado Noveno, la citada Orden autoriza, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para resolver las subvenciones contempladas en la misma al Delegado Provincial.

Por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre Reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en

materia de Industria, Energía y Minas, se traspasan a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas; de acuerdo con el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

RELACION DE SUBVENCIONES

Núm. Expediente: SE-01/94/RMT.RE.
Situación Instalación: Sustitución de Fuel-Oil por Residuos Sólidos en Horno de Cal núm. 3. Estepa.
Beneficiario: CAL-GOV, S.A.
Subvención: 29.400.000 ptas.

La subvención que figura en la relación anterior ha sido notificada al interesado.

Sevilla, 4 de noviembre de 1994.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las inversiones en infraestructura y equipamientos.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5.2.94), por la que se regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos, contempla como subvencionables las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en medio rural (PAER), las redes de distribución comercial de gas natural (GN), y la instalación de centrales generadoras de energía utilizando recursos renovables (CG).

En su apartado noveno, la citada Orden autoriza, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para resolver las subvenciones contempladas en la misma al Delegado Provincial.

Por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre Reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de Industria, Energía y Minas, se traspasan a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas; de acuerdo con el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

RELACION DE SUBVENCIONES

Núm. Expediente	Situación Instalación	Beneficiario	Subvención
SE-01/94/II.E.PAER	Ampliación RBT, renovación y nuevas acometidas en Gilena	Chil, S.C.	631.290
SE-02/94/II.E.PAER	CT Interior 400 KVA. y RBT en Avda. Pablo Iglesias. Pruna	Blázquez, S.A.	921.939
SE-03/94/II.E.PAER	CT «La-Oficina» y salida en BT. Villamanrique de la Condesa	EMP. Electricidad San José, S.A.	1.723.299
SE-04/94/II.E.PAER	RBT y acometidas grales. grapeadas s/fachadas en varias calles. Almadén de la Plata	Eléctrica de Tentudía, S.A.	2.034.777
SE-05/94/II.E.PAER	Centro Seccionamiento y transformación en Zona de Pozo Santo. Fuentes de Andalucía	Juan N. Díaz Gálvez y Hnos., C.B.	3.764.190
SE-06/94/II.E.PAER	LMT 15 KV. para CT Interior de 400 KVA. y Línea en BT 380/220 KV. La Campana	Central Eléctrica San Antonio, S.L.	3.923.048
SE-07/94/II.E.PAER	Reforma LMT Circunvalación y CT «Los Pajaritos». Huévar	Medina Garvey, S.A.	2.796.075*